

28 JUN. 1994 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de mayo de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.1311 de 16 Jun. 1994.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El Econ. Andrés Guaderas Castro, en su calidad de Gerente General de SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- La compañía prorroga el plazo de duración por 25 años.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3.539'930.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 4.457'630.000.00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/. 2.536'350.835.00; y por compensación de créditos S/. 1.003'579.165.00. Las compañías que aportan en especie son: Enchapes Decorativos ENDESA S.A. y Bosques Tropicales BOTROSA S.A., mediante el pago de bienes muebles.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil".- "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete millones seiscientos treinta mil sucres S/. 4.457'630.000.00) y está dividido en cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta (4'457.630) participaciones sociales de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".- Y, "ARTICULO QUINTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía se gobierna por medio de la Junta General y se administra por medio del Directorio, del Presidente y del Gerente General".-

Además, se realiza una codificación íntegra de sus estatutos.
Quito, 16 Jun. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

28 JUN. 1994

la 185

la 1

LA HORA